



3. AMBAS PARTES

- 3.1 Coordinarán conjuntamente acciones en materia de empleo, cuyo objetivo fundamental, radique en la realización de proyectos en beneficio de la población mexiquense.
- 3.2 Que es su voluntad celebrar el presente convenio, para lo cual se reconocen la personalidad con la que comparecen y se obligan recíprocamente al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente convenio es el de coordinar acciones de manera conjunta en materia de empleo, que permitan atender a la población desempleada y subempleada mediante servicios de información, vinculación y capacitación que facilite su inserción en el mercado laboral, en el ámbito territorial del Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, de acuerdo a los términos y condiciones que se consignan en el presente convenio.

SEGUNDA.- DE LA SECRETARÍA

Que por medio de las áreas respectivas de la Dirección General de la Previsión Social se compromete a:

2.1 Coordinar acciones con **EL MUNICIPIO** para la eficiente operación de los Programas Federales y Estatales que ejecutan, de conformidad con las Reglas de Operación del Servicio Nacional de Empleo, proporcionando la información de los programas de manera oportuna para su adecuada aplicación tales como:

- Becas de Capacitación para el Trabajo (BÉCATE)
- Fomento al Autoempleo
- Ferias de Empleo
- Abriendo Espacios
- Bolsa de Empleo Mexiquense
- Movilidad Laboral Interna
- Repatriados Trabajando
- Portal del Empleo
- Centro Intermediación Laboral
- Servicio Nacional de Empleo por Teléfono
- Talleres para Buscadores de Empleo
- Acceso a publicación de vacantes en el Periódico Ofertas de Empleo